

III.Otras disposiciones y actos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

Resolución 19/2022, de 18 de julio, de la Dirección General de Formación Profesional Integrada, por la que se alargan los plazos de matrícula de alumnos en ciclos formativos de Grado Básico, Medio y Superior presenciales (ordinarios y duales) en centros educativos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, para el curso 2022/2023

202207180093159

III.2655

Vistos:

- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el artículo 84 establece las normas generales para la admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos, y en el artículo 85 determina las condiciones específicas de admisión de alumnos en etapas postobligatorias.

- La Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

- El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por la que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo.

- El Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación profesional.

- El Decreto 44/2010, de 6 de agosto, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de los ciclos formativos de Formación Profesional del sistema educativo y su aplicación en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

- El Decreto 24/2021, de 30 de marzo, por el que se regula el procedimiento de admisión del alumnado en los centros públicos y centros privados concertados que imparten segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

- Resolución 28/2022, de 11 de mayo, de la Dirección General de Gestión Educativa, por la que se regula el procedimiento ordinario de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados en las enseñanzas de segundo y tercer curso del segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato para el curso académico 2022/2023.

- La Resolución del Director General de Gestión Educativa por la que se nombra a los miembros de la comisión de Escolarización de Formación Profesional para el curso 2022/2023.

- El Decreto 47/2020, de 3 de septiembre por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

- La Resolución 7/2022 de la Dirección General de Formación Profesional Integrada, por la que se establecen las instrucciones de organización del proceso de admisión de alumnado para cursar ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio y Grado Superior (ordinarios y duales) en centros educativos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, para el curso 2022/2023.

- La Resolución 11/2022, de 8 de junio, de la Dirección General de Formación Profesional Integrada, por la que se establecen las instrucciones que regulan la preinscripción y el proceso de admisión del alumnado para cursar Ciclos Formativos de Grado Básico en centros educativos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el curso 2022/2023.

Debido a problemas técnicos informáticos, ha sido imposible publicar en fecha los listados definitivos del alumnado admitido en los ciclos formativos de Grado Básico, Medio y Superior presenciales (ordinarios y duales). Por ello, se ve la necesidad de alargar los plazos de matriculación y posteriores actuaciones en este procedimiento.

El Director General de Formación Profesional Integrada, en ejercicio de las funciones que le han sido legalmente atribuidas,

RESUELVE

Alargar los plazos de matriculación y posteriores actuaciones en este procedimiento, según el siguiente anexo.

Logroño a 18 de julio de 2022.- El Director General de Formación Profesional Integrada, Félix Ángel Alonso Ibergallartu.

ANEXO
 Calendario del proceso admisión de alumnos en Ciclos Formativos de Grado Básico, Medio y Superior presencial (ordinarios y duales).
 Curso 2022/2023

Fecha / Plazo	Trámite /Actuación	Observaciones
20 de julio	1ª adjudicación definitiva. Publicación de listas definitivas de admitidos, listas de espera en todas las opciones solicitadas y lista de desestimados.	Tablón de anuncios virtual del Gobierno de La Rioja.
20 julio- 25 de julio	Periodo de matrícula de la 1ª adjudicación.	Centro educativo, preferentemente.
26 de julio	Comunicación a la Comisión de escolarización de las listas de matriculados y del número de vacantes.	Centros educativos.
28 de julio	2ª adjudicación. Publicación de listas definitivas de admitidos y listas de espera.	Tablón de anuncios virtual del Gobierno de La Rioja
28 – 29 de julio	Periodo de matrícula de la 2ª adjudicación.	Centro educativo, preferentemente.
29 de julio	Comunicación a la Comisión de escolarización de las listas de matriculados y del número de vacantes.	Centros educativos.
29 de agosto	Actualización y publicación de listas de espera definitivas para admisión directa en septiembre.	Tablón de anuncios virtual del Gobierno de La Rioja.
2 de septiembre (a partir de las 9:00 horas)	1ª fase admisión directa en ciclos con plazas vacantes. Llamamiento controlado de alumnos en listas de espera. Tras asignación, publicación de nuevos listados de vacantes en los centros educativos.	Están convocados todos los alumnos interesados y que se encuentren en las listas de espera. Llamamiento en centros educativos, por ciclo. Matrícula directa en el centro educativo
6 septiembre (a partir de las 10:00 horas)	2ª fase admisión directa en ciclos con plazas vacantes. Sorteo para las plazas vacantes: - De 10:00 a 11:00: Asignación de número a cada persona interesada en matricularse. - A continuación, sorteo, entre todos los interesados con números asignados previamente, en cada centro educativo y para cada ciclo formativo con plazas vacantes.	Están convocados todos los alumnos interesados. Sorteo de vacantes en centros educativos, por ciclo. Matrícula directa en el centro educativo
Hasta el 1 de octubre	Matrícula directa, si continúa habiendo plazas vacantes.	Matrícula directa en el centro educativo
3 de octubre	Matrícula parcial en ciclos con plazas vacantes.	Matrícula directa en el centro educativo
Del 3 al 31 de octubre	Matrícula extraordinaria en ciclos con plazas vacantes.	Solicitud a la Dirección General de FP Integrada